|  |
| --- |
| Cambio en el Plan de evaluación de los aprendizajes (parciales) |
| **Régimen académico Institucional**  **Plan de evaluación de los aprendizajes:**  Modificación de las condiciones de aprobación del cursado:  **Artículo 5**  Se establecen 2 instancias de evaluación por cuatrimestre: 1 parcial y 1 recuperatorio.  Si el/la estudiante desaprobara o estuviera ausente en el parcial, tendrá derecho a al recuperatorio. Se garantiza el acceso a las dos instancias, sin necesidad de justificar la inasistencia. No se reprograman parciales ni recuperatorios por causas médicas o laborales. No se requiere justificativo. (certificado) Esta modificación deja sin efecto los art: 11-15-16 sobre ausentismo.  En los casos de enfermedades o problemas de salud prologados, se solicita certificado y se considerará el acompañamiento a la trayectoria del/la estudiante y las 2 instancias de evaluación.  **Esta modificación fue discutida y aprobada por el CAI el 13 de marzo de 2024**  **Aclaramos que se informa en esta fecha debido a que requeríamos  completar la firma de tod@s los integrantes del CAI**  **Nota:**  Debe respetarse un periodo de tiempo entre una instancia y otra con la debida devolución y corrección.   Saludos Equipo Directivo |